



Expediente No. 2018-227

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 29 de junio de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinario laboral instaurada por **LESBIA MARÍA REBOLLEDO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtido el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 25 de octubre de 2019. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, veintinueve 29 de junio de 2021

De conformidad con el informe Secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Primera de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en sentencia de fecha 5 de febrero de 2021, la cual confirmó la sentencia consultada de fecha 25 de octubre de 2019.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y prosígase con el trámite de rigor pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 30 de junio de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 22
IA